FUNDAMENTOS

Reconstruir y significar desde el rol de ciudadano acontecimientos referidos al contexto histórico económico-social de pertenencia, manifiesta el valor central de captar lo vivido subjetivamente, la manera en que las personas interpretan y definen el mundo que las rodea, la posibilidad de asomarse a la interrelación de la historia de los hombres y mujeres con la historia de la sociedad a la que pertenecen.

"Un viaje por mi pueblo" resulta ser un libro que documenta la historia vivida, registro de cómo los valores, modelos, estereotipos, mandatos, expectativas sociales persisten, se resignifican o cambian a través del paso generacional; es poseedor un valor incalculable para las generaciones jóvenes que aceptarán y reformularán lo transmitido.

Este grupo creador del libro, docentes, alumnos y amigos de la fundación Inayén transmiten en su accionar valores; lo mas obvio es que transmitimos los valores que tenemos y que lo hacemos, no hablando de valores, sino delatando lo que valoramos: al hablar, al callar, al escribir, al enseñar etcétera.

El valorar el conocimiento de la historia resulta ser un valor en si mismo... pues ésta nos marca como es la forma y el estilo de vida del ser humano, nos permite comprender el pasado para vivir el presente y proyectarnos hacia el futuro. Nos invita también a apreciar todo lo que hay detrás de lo que tenemos y hacemos.

Dada la importancia que tiene este trabajo para nuestra región y el invalorable aporte que significa en relación al conocimiento y divulgación de la riqueza de nuestra Patagonia, impulso este proyecto a fin de brindar el merecido reconocimiento del parlamento rionegrino.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el libro de texto "Un viaje por mi pueblo" material que contiene exclusivamente información sobre la ciudad de Choele Choel y su zona de influencia.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente declaración a través de la Agencia Río Negro Cultura y aconsejar al Consejo Provincial de Educación que promueva su lectura en los establecimientos educativos secundarios.

Artículo 3°.- De forma.